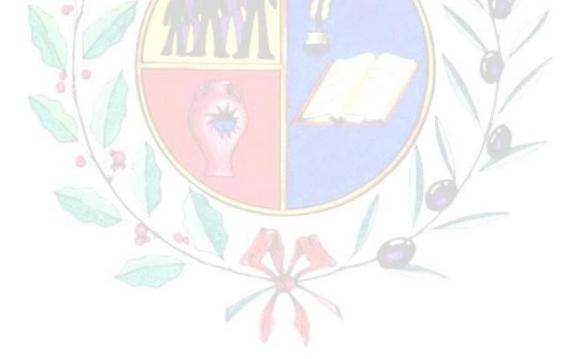


Índice

1.	INTRODUCCIÓN2
	1.1.Contextualización
	1.2. Marco legal
2.	COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO9
	- Reuniones
3.	FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO10
4.	OBJETIVOS GENERALES12
5.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS12
6.	PLAN DE ACTUACIÓN
	6.1. Formación
	6.2. Evaluación
	6.3. Innovación
7.	EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN19
8.	ANEXO I: PLAN DE MEJORA Y DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2021/22



Página 1



. INTRODUCCIÓN

En el presente curso escolar 2021/22, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, **FEIE** en adelante, continuará su actividad como consecuencia de la aplicación del **Decreto 327/2010, de 13 de Julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Continuar un proyecto es una tarea complicada. Sin embargo, es también una tarea motivadora que esperamos nos compense si el trabajo termina redundando de forma eficaz en la mejora de la práctica docente y de los resultados académicos.

La presente programación recoge los objetivos marcados por el departamento para el curso 2021/22, y será el marco de referencia que pretenda dotar de coherencia y personalidad propia al departamento dentro de la estructura organizativa del centro, y constituye, además, el plan de actuación operativo para el desarrollo de dichos objetivos.

No son pocas ni simples las **funciones** encomendadas por la nueva normativa, si bien éstas quedan englobadas en estas tres palabras claves: **formar, innovar y evaluar**. Según esto, nuestra labor girará en torno a tres ejes de actuación:

- **Formación:** se realizará un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado y coordinaremos la realización de actividades formativas en coordinación con el CEP de referencia.
- **Evaluación:** estableceremos indicadores de calidad para detectar dificultades, evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje, conocer el grado de satisfacción de la comunidad educativa, realizar propuestas de mejora, supervisar su cumplimiento durante el curso...
- **Innovación:** se fomentará la constante innovación educativa a través de cursos, planes y programas, la difusión de los proyectos que se trabajan en el centro, la adopción de nuevas líneas de actuación...



1.1.CONTEXTUALIZACIÓN

Localización geográfica

El IES María Bellido se encuentra ubicado en la localidad de Bailén; situada en el cuadrante noroccidental de la provincia, posee una superficie de 117,14Km², se encuentra a 348m de altitud y a una distancia de la capital de la provincia de 39 Km. El acceso a la población se realiza a través de la autovía de Andalucía y las carreteras N-322 de Córdoba – Valencia y la N-323 de Bailén – Motril.

Población

Bailén posee una población aproximada de 18.700 habitantes (160 Hab./ Km2); población que ha crecido ininterrumpidamente desde principios de siglo. Un 2,8% de esta población es extranjera proveniente de Europa, África, América y Asia.

Recursos económicos

Las actividades económicas predominantes son:

ACTIVIDAD	TRABAJADORES POR SECTOR	EMPRESAS POR SECTOR
Agricultura	7,4%	28,2%
Industria	30%	16,6%
Construcción	11%	8,4%
Servicios	51,6%	46,8%

- Actividades agrícolas: olivar (gran parte de regadío), viña (explotada en cooperativas vitivinícolas y con una buena comercialización de vinos), matorral, pastos, encinares y ganadería.
- **Actividades industriales**: fundamentalmente la industria ceramista y de fabricación de materiales de construcción. Con la crisis actual la industria ha sido fuertemente golpeada ennuestro entorno.
- Actividades de servicios: junto a la cerámica, las actividades con ellas ligadas del

H



transporte y los servicios conexos con la carretera, también generan un gran número depuestos de trabajo.

Cultura y ocio

Bailén cuenta con instalaciones deportivas (Pabellón cubierto, Piscina y Gimnasio municipal, Campos de Deportes), casa de la Cultura, Centro de información de la Mujer, etc. Distintas Asociaciones culturales trabajan en el municipio a través de talleres y actividades de diversaíndole.

Características del centro

- a) **Ubicación:** el Centro se encuentra ubicado en el mismo casco urbano. Consta de 2 edificios: uno en la C/ Juan Salcedo Guillén y otro en C/ Cuesta del Molino.
- b) Características: el actual IES "María Bellido" fue creado en el curso en el curso 98-99 con la fusión de los IB "María Bellido" e IFP "Infanta Elena". Consta, pues de 2 edificios distantes entre sí 250 metros, lo que conlleva el desplazamiento del profesorado de unas instalaciones a otras para impartir sus clases.
- c) Recursos: aulas de Música, Plástica, Gimnasio y Tecnología.
 Laboratorios, Informática (5 aulas TIC y carros con portátiles), Talleres y dependencias paraservicios generales.
- d) Zona de influencia: nuestra zona comprende las localidades de Baños de la Encina, Guarromán y Bailén para las enseñanzas no obligatorias (Ciclos Formativos y Bachilleratos)

Desde el punto de vista organizativo

El Centro está constituido por unos 1000 alumnos/as. En la actualidad hay 32 grupos distribuidos en ESO, Bachillerato, FP de Grado Medio, Formación Profesional Básica(Auxiliar de Gestión Administrativa), FP de Grado Superior y ESPA.

Además de las aulas de los distintos grupos, existen aulas específicas. En el edificio situado en c/ Cuesta del Molino están ubicados los Ciclos Formativos, 2º curso de FPB y el 1er curso de la ESO.

- Desde el punto de vista curricular en el Centro se están desarrollando los siguientes planes y programas educativos:
- RED ANDALUZA ESCUELA ESPACIO DE PAZ.
- ALDEA-HUERTO ESCOLAR Y SEMILLAS (ECOESCUELAS).
- PROA.
- PRÁCTICUM.
- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.
- PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE- INGLÉS.
- DEPORTE EN LA ESCUELA.
- PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.
- COMUNICA.
- FORMA JOVEN.
- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN.
- PLAN DE CONVIVENCIA.
- PLAN DE BIBLIOTECA.
- AULADJAQUE.
- HYPATIA.
- INNICIA Y CULTURA EMPRENDEDORA.
- JAÉN + FP CON PLUS EN EUROPA.
- VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO.
- PRACTICAS CCE Y PSICOLOGÍA.



Contextualización a nivel del alumnado

Se presentan a continuación los datos obtenidos tras la encuesta realizada al alumnado del Centro durante los primeros meses del curso académico 2012-2013.

Los datos obtenidos han sido agrupados en dos bloques diferentes: un primero formado por los alumnos de ESO y Bachillerato y el segundo constituido por el alumnado de FP, PCPI y ESPA, dado que consideramos difieren en edad así como en su situación social.

En el primer grupo un 98% de los alumnos viven con sus padres frente al 82% del segundo.

El 27% de los padres –ambos progenitores- de los alumnos del primer grupo tienen un trabajo (47% padres y 9% madres) pero solo tienen un trabajo fijo el 19% de ellos. En el segundo grupo trabajan un 12% de los padres, siendo trabajo fijo el del 9% de ellos.

Solo el 8-9% de los padres de nuestro alumnado del primer grupo tienen estudios universitarios; la mayor parte de ellos (30-33%) tienen estudios primarios o medios. En el segundo grupo entre el 2 y el 4% de los padres posee estudios universitarios teniendo la mayoría (43-44%) estudios básicos.

El 27% en el primer grupo y el 19% en el segundo reciben algún tipo de ayuda por estudios.



En cuanto a los otros miembros de la familia, concretamente hermanos/as de nuestro alumnado, un 76% de los del primer grupo estudian, frente al 49% en el segundo grupo; un 12% trabajan y otro 12% realizan las dos cosas a la vez en el primer grupo, frente al 36% y 15% respectivamente en el segundo grupo.

La respuesta a la pregunta si tienen o disponen de libros de consulta, enciclopediase Internet en casa, entre el 89-97% contesta que sí en el primer grupo y entre el 85-88% en el segundo.

El tiempo que se le dedica diariamente al estudio es superior a 1 hora en un 48% del alumnado del primer grupo y en un 43% en el segundo.

ALLE

Finalmente, el tiempo libre y de ocio queda repartido fundamentalmente entre salir con amigos/as (34% - 26%), hacer deporte (30% - 28%), escuchar música y, en menor medida, ver la televisión. Los alumnos mayores, es decir, los del segundo grupo dedican su tiempo libre en un 21% a otras actividades, sin especificar.

1.2.MARCO LEGAL

Las actuaciones en el campo de formación, evaluación e innovación educativa del Departamento FEIE para el curso 2021-2022 tomará la siguiente normativa de referencia:

Legislación de carácter estatal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)

Legislación de carácter autonómico:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- -Decreto 327/2010, de 13 de ju<mark>lio, por el q</mark>ue se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- -Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y delprofesorado.
- -Decreto 93/2013, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- *Orden de 31 de julio de 2014*, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.



- Legislación de nueva aplicación para este curso académico:
- Decretos 182 y 183 de 2020 que modifican el currículum de la ESO y Bachillerato en Andalucía así como las Órdenes de 15 de enero de 2021 que los desarrollan.
- Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022.
- Instrucciones de 10 de septiembre de 2021 de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación educativa para el desarrollo de las actividades de formación en centro y grupos de trabajo.



Innovación Educativa COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

En el artículo 87 del *Decreto 327/2010, de 13 de julio,* señala los miembros integrantes del Departamento:

- "1. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:
- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo".

De conformidad con lo establecido en la normativa, los miembros del Departamento para el curso 2021/22 son:

1. Orientadora

2.

D^a M^a Josefa García Cabello (Jefa del Departamento de Orientación)

2. Área socio-lingüística

D^a Elena Alegre Zafra (Coordinadora del Área social-lingüística y Jefa del Departamento de Inglés)

3. Área científico-tecnológica

D. Samuel Heredia Canovaca (Coordinador del Área científico-tecnológica y Jefe del Departamento de Educación Física)

4. Área artística

D. Bartolomé Castro Duro (Coordinador del Área Artística y Jefe del Departamento de Dibujo)

5. Área de formación profesional

D^a Inmaculada Rueda Jándula (Coordinadora del Área de Formación Profesional y Jefa del Departamento de FOL)

6. Jefe del departamento

D. Cristóbal Ortiz Martínez (Miembro del Departamento de Inglés)

Reuniones

La hora asignada para las reuniones del departamento es la 4ª hora de los lunes, es decir, de 11:45 a 12:45. El hecho de que los miembros del departamento sean los propios coordinadores de área facilita que en este tramo podamos celebrar reuniones de ETCP cuando éstas son convocadas.



FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de educación secundaria, contempla la creación del departamento de formación, evaluación e innovación educativa. En el artículo 87.2 del citado decreto, se desarrollan las siguientes funciones asignadas al departamento:

FORMACIÓN

3.

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

INNOVACIÓN

- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

EVALUACIÓN

- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

IES "MARÍA BELLIDO" - BAILÉN Programación del Departamento de Formación, Evaluación e



n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

OTRAS FUNCIONES

o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.





4. OBJETIVOS GENERALES

- 1. Continuar con la labor iniciada el curso pasado por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa conforme a la normativa vigente.
- 2. Facilitar el acceso al profesorado a la información sobre formación e innovación educativa.
- **3.** Potenciar la participación reflexiva y comprometida del profesorado en las acciones formativas y su posterior aplicación en el aula posibilitando la mejora de la calidad de aprendizaje de los alumnos.
- **4.** Generar estrategias efectivas de coordinación entre todo el profesorado para la realización de un plan de formación conforme con el contexto del centro y con las necesidades del mismo.
- **5.** Elaborar un plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- 6. Implicar al claustro de profesores en la evaluación del funcionamiento general del centro.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conseguir la creación de al menos 2 grupos de trabajo e intentar que al menos se consiga una formación en centro.
- Realizar el Plan de Formación del profesorado para el curso 2021/22 realista y conforme a lo que exige la normativa.
- Actualizar constantemente la página Web del centro y que sirva como plataforma para el desarrollo de las funciones asignadas al departamento y foro de encuentro entre profesores principalmente.
- Llevar a efecto las propuestas de mejora planteadas en el Plan de Mejora para este curso.



6. PLAN DE ACTUACIÓN

A continuación, se van a detallar las actuaciones que nos van a permitir desarrollar las funciones enumeradas en el apartado 3 anterior. Estas actuaciones se agruparán en los tres bloques que constituyen nuestro departamento: formación, evaluación e innovación.

6.1. FORMACIÓN

La formación del profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de las finalidades establecidas en nuestro proyecto educativo de centro.

Para que sea adecuada, es necesario elaborar un plan de actuaciones en el que participe el claustro de profesorado y reflexione sobre las acciones para atender las necesidades detectadas en nuestro centro.

Se debe realizar un proceso de reflexión y evaluación de la práctica docente y así abordar los cambios necesarios para alcanzar los objetivos establecidos de forma eficiente.

Por ese motivo, nos hemos propuesto llevar a cabo las siguientes ACTUACIONES, que quedan enmarcadas dentro del siguiente PLAN DE TRABAJO:

- 1. Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado para adecuar sus conocimientos a las necesidades reales el centro y su contexto.
- 2. Mejorar la coordinación con el CEP de la zona, aportando sugerencias para completar su oferta educativa teniendo en cuenta las necesidades de nuestro centro.
- 3. Buscar información sobre actividades organizadas por el CEP u otros organismos que respondan a las necesidades del centro, difundirlas entre el profesorado y facilitar su inscripción.
- 4. Motivar la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.



PLAN DE TRABAJO	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre
Detectar las necesidades formativas del profesorado y elaborar un Plan de Formación del profesorado para el presente curso escolar.	X		
Trasladar al CEP las necesidades formativas del profesorado y elaborar, de forma conjunta y coordinada, un proyecto de formación en centros.	x		
Informar al Equipo Directivo de las actividades formativas que se llevarán a cabo en el centro, para su posterior inclusión en el Proyecto Educativo.	X		
Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.	X	Х	х
Instruir al profesorado en el uso del Cuaderno de Séneca.	Х	Х	х
Utilizar Séneca para informar de las actividades formativas ofertadas por el CEP: cursos presenciales y a distancia, conferencias, jornadas	x	x	х



6.2. EVALUACIÓN

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Decreto 327/2010) establece en su artículo 28.1 que "los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa".

La evaluación del propio centro y de la labor docente es fundamental para mejorar la práctica educativa. Por ello, nos hemos propuesto llevar a cabo las siguientes ACTUACIONES, que quedan enmarcadas dentro del siguiente PLAN DE TRABAJO:

- 1. Supervisar el cumplimiento de las distintas propuestas de mejora que se definieron en la memoria de autoevaluación del curso académico 2020/2021.
- 2. Estudiar propuestas de mejora en aquellos resultados más bajos del ISC de los indicadores homologados de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- 4. Establecer indicadores de calidad que sirvan de referente para la evaluación del centro, teniendo en cuenta los fijados por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
 - 5. Evaluar la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
 - 6. Sensibilizar a la comunidad educativa hacia actuaciones de autoevaluación.



PLAN DE TRABAJO	1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre
Elaborar un Plan de Mejora para el presente curso escolar.	X		
Supervisar el cumplimiento de las propuestas de mejora.	X	X	X
Proponer las modificaciones pertinentes al Plan de Mejora para su posterior presentación a toda la comunidad educativa y su aprobación, si procede.	x	X	
Elaborar los cuestionarios que nos permitan realizar un muestreo de las aportaciones del alumnado, los padres y el profesorado.		х	Х
Elaborar un documento que recoja las estadísticas con los datos recopilados y extraer conclusiones de los mismos: logros, dificultades y propuestas de mejora.			х
Redactar la Memoria de Autoevalua ción definitiva, para su posterior aprobación en el último Consejo Escolar.			Х



6.3. INNOVACIÓN

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación.

Con respecto a la innovación, el departamento se ha propuesto llevar a cabo las siguientes ACTUACIONES, que quedan enmarcadas dentro del siguiente PLAN DE TRABAJO:

- 1. Dar publicidad a toda aquella información relacionada con proyectos e innovación en cualquier campo.
- 2. Difundir a través de la página web del centro de aquellos Proyectos de Innovación que se están llevando a cabo en la actualidad en el instituto.
- 3. Proponer la continuidad del grupo de trabajo "Introducción al cuaderno de Séneca y su aplicación diaria en el aula".
- 4. Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- 5. Promover el trabajo cooperativo de los equipos docentes y proyectos interdisciplinares que contribuyan al desarrollo de las competencias clave.
- 6. Fomentar metodologías activas y participativas en las distintas materias.
- 7. Promover la creatividad y el pensamiento crítico.



1° trimestre	2° trimestre	3° trimestre
x	x	x
X	X	X
		X
X	х	X
x	X	X
Х	X	X
	x x	trimestre trimestre x

Programa de Atención a las Altas Capacidades.

Entendemos que la inclusión se debe aplicar a todos los niveles cognitivos presentes en nuestras aulas. Por esta razón, hemos emprendido este programa innovador que intenta responder a las necesidades de un grupo de alumnado con altas capacidades.

Este proyecto, cuya responsable es D. Emilio Ruiz Navarro – profesor del Departamento de Física y Química-, tiene como objeto avanzar más aún en la respuesta a la diversidad y en el uso de estas prácticas exitosas.

Este programa comprende proyectos de investigación en física y química desde un enfoque interdisciplinar que permite conectar con distintas esferas de conocimiento y con el mundo real. Dichos proyectos son consensuados con el alumnado para atender a sus intereses. Promueven el uso de las nuevas tecnologías, el impacto social y el desarrollo sostenible.

Todo ello con el empleo de metodologías activas centradas en el alumnado. Se busca crear un espacio de trabajo enriquecedor y significativo para que el alumnado pueda desarrollar sus capacidades y profundizar en la materia mientras alcanza objetivos y metas llamativos para el mismo. Para lograrlo se propondrán retos que obliguen al alumnado a superarse trabajando en equipo.



Con el grupo de la ESO se realizan sesiones grupales de una hora de duración cada quince días - los jueves de 9:15 horas a 10:15 horas. Preferiblemente las sesiones se celebran en el laboratorio de física y química.

Con el grupo de BACHILLERATO se realizan sesiones grupales de una hora de duración los miércoles de 11:45 horas a 12:45 horas. Preferiblemente las sesiones se celebran en el laboratorio de física y química.

7. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

La evaluación de la programación del departamento deberá tener un carácter formativo que nos permita adecuar cada vez más la programación a las características y necesidades del contexto tomando siempre como referente los objetivos propuestos por el departamento, pero también deberá tener un carácter sumativo y en ese sentido debe permitir valorar globalmente los logros conseguidos y las dificultades encontradas para seguidamente proponer mejoras que permitan la retroalimentación inherente a cualquier programación puesta en marcha en nuestro IES.

El procedimiento esencial para el reajuste permanente de la programación es la autoevaluación, enfocada dentro de un proceso de reflexión conjunta del departamento sobre el diseño y desarrollo de la programación, sobre los acuerdos tomados y las dificultades encontradas en su aplicación.

Estos aspectos anteriormente citados se irán estudiando de forma continua a lo largo del curso en las sucesivas reuniones de departamento para su inclusión en la memoria final de departamento.

Como ya se ha comentado en el párrafo anterior todas las valoraciones se reflejarán en la Memoria Final, constituyendo así el primer paso para la elaboración de la programación del curso próximo. Esta memoria no debe entenderse como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse el curso siguiente.



8. ANEXO I: PLAN DE MEJORA Y DE FORMACIÓN PARA EL CURSO 2021/22

(VER DOCUMENTO EN ARCHIVO ADJUNTO)

MARIA RELLIN

IES "MARÍA BELLIDO" - BAILÉN Programación del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa